BOLEMI



ORIGIAN

Año XI.

Domingo 7 de Octubre de 1860.

Este periódico sale diariamente escepto los lúnes. Los suscritores tienen opcion gratis á un anuncio mensual de seis líneas que se insertará tres veces y deberá remitirse firmado á la Redaccion antes del medio dia. PRECIOS.—En la Capital 4 peso al mes.—Provincias 9 reales idem.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Sueltos 1/2 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico.

Núm. 258.

PARTE OFICIAL.

GOBIERNO DE PROVINCIA.

CORREGIMIENTO DE LA M. N. Y S. L. CIUDAD DE Manna.-En atencion á la suma urgencia de las obras que se están ejecutando en el puente grande, continuarán los trabajos en el dia de mañana do-mingo, para lo cual se ha obtenido permiso del Escmo. é Ilmo. Sr. Arzobispo Metropolitano. Manila 6 de Octubre de 1860.—Pampillon.

SECCION MILITAR.

CAPITANIA GENERAL DE FILIPINAS.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 6 de Octubre de 1860.

Cogun decreto del Esemo, Sr. Capitan General interino de estas Islas, el lúnes 8 del corriente, celebrará consejo de guerra ordinario el E. M. de la plaza para ver y fallar la causa instruida contra Telesforo Ambut, soldado de la 5.º compañía del Regimiento Infanteria del Infante núm. 4, acusado de haber abandonado el puesto de centinela de la puerta principal de la fábrica de Malabon en el cuarto de once á una de la noche del 26 de Junio último: el consejo será presidido y constituido con arreglo á ordenanza, dándose por dicha plaza las órdenes necesarias al efecto.

Lo que de órden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.=El Coronel Gefe de E. M., José Ferrater.

En cumplimiento de lo mandado por el Superior decreto que antecede del Escmo. Sr. Capitan General se constituirá dicho consejo á las siete y media de la mañana del espresado dia en la Biblioteca militar, bajo la presidencia del Sr. Coronel Teniente de Rey de la plaza D. Juan de Lara y Pineda, concurriendo de vocales un Capitan de cada uno de los Regimientos números 3, 4, 6, 7, 9 y 10; la misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de la Compañía por el P. Capellan del Regimiento del acusado, sustituyéndole en caso necesario el del núm. 6, los Sres. Oficiales francos de servicio concurrirán á él con arreglo á orde-nanza — Do órden de S. E. = El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

Orden de la plaza del 6 al 7 de Octubre de 1860.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El primer Co-mandante D. José M.* Gonzalez.—Para San Gabriel. El Comandante graduado Capitan D. Francisco Surroca.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion à proporcion de su fuerza. Rondas, Princesa núm. 7. Visita de Hospital y provisiones, Fernando 7.º núm. 3. Sargento pura el paseo de los enfermos, Batallon de Artillería.

De orden de S. E. El Teniente Coronel Sargento mayor, José Carvajal.

MARINA.

CAPITANIA DEL PUERTO DE MANILA Y CAVITE.=El Escmo. Sr. Comandante general de Marina de este Apostadero se ha servido remitirme la si- cierne á su poderdante. tuacion siguiente: «Situacion de una luz fija que alumbrará desde el 15

del actual situada en Punta Sangley.

MARCACIONES. Farola de Manila. . . . N. 24 E. Catedral. N. 31 E.
Torre de la iglesia de Parañaque. N. 84 30 E. Lo mas N. E. de la batería de Guadalupe S. 34 30 E.

Esta luz se halla situada en Punta Sangley 1/2 de la baja mar en mareas vivas y podrá verse á fecha obra de manifiesto en dicha oficina general. distancia de 4 millas. = Cavite 3 de Octubre de Manila 6 de Octubre de 1860. = Victoriano Jareño.

Lo que para conocimiento de los navegantes se inserta en el Boletin oficial de esta Capital.

Manila y Octubre 4 de 1860. = Croquer.

TRIBUNALES.

ESCRIBANIA DE MARINA DEL APOSTADERO DE ESTAS ISLAS. En cumplimiento de lo mandado por el Juzgado del ramo cito, llamo y empazo por tercero y último pregon á los nombrados Lorenzo de los Santos y Patricio Villanosa, para que dentro de nueve dias á contar desde la fecha, se presenten ante el espresado Juzgado ó en las cárceles de esta la Junta de Reales Almonedas que se verificará provincia à fin de contestar à los cargos que resultan de la causa núm. 190 sobre hurto de añil ocurrido en el casco núm. 121 que tripulaban en la mañana del dia 10 de Agosto último; apercibidos que de no verificarlo se sustanciará la los ochenta pesos anuales, con sugecion á las ins-

Se anuncia al público, que en los dias 15, 16 y 17 del corriente, se venderán en pública almoneda los bienes muebles, raices y cascos perte-necientes à la testamentaría de D. Eufemio Sannecientes à la testamentaria de D. Eufemio San-tiago con la baja del tercio de sus respectivos viembre procsimo à las doce de su mañana, ante

del pueblo de Tambobo.

Binondo 1.º de Octubre de 1860 .- Doroteo M. de

Se anuncia al público, que á demanda de Obras pías, se pondrá en pública almoneda por el Juzgado de la Alcaldía mayor 2.º de Manila una casa de cal y canto de la testamentaría de D.º Telesfora de los Reyes sita en el barrio de Santa Rosa de Quiapo, bajo el tipo de cinco mil quinientos se-tenta y cinco pesos cuatro reales seis granos (\$ 5575 4 rs. 6 granos) en el dia 13 del corriente, cuyo acto tendrá lugar en los estrados del Juzgado.

Binondo 2 de Octubre de 1860.—Doroteo M. de

Por disposicion del Sr. Alcalde mayor segundo de esta provincia y á solicitud de los interesados, se anuncia la venta en subasta pública de la cuarta parte del bergantin español Tiempo que corresponde à la testamentaria del Sr. D. Prudencio Santos, bajo el tipo de dos mil doscientos cincuenta pesos, para cuyo acto se señalan los dias veintinueve. treinta y treinta y uno del actual, admitiendo proposiciones en los dos primeros y en el último se verificará su remate á las dos de la tarde y estrados del Juzgado en el mejor postor. Binondo y Octubre 3 de 1860.=Eduardo Olgado.

Por providencia del Sr. Alcalde mayor de esta provincia de Bataan dictada en esta fecha se cita y emplaza á Luciano Topacio, vecino del pueblo de Imus de la de Cavite, para que se presente en el Juzgado principal de esta provincia á ser notificado de la Real ejecutoria recaida en la causa núm. 262 seguida contra el mismo y cooreos sobre allanamiento y robo, apercibido de lo que en de-recho hubiere lugar. Balanga y oficio de mi cargo 2 de Octubre 1860.—Cipriano del Rosario.

HACIENDA.

CONTADUBIA GENERAL DE EJERCITO Y HACIENDA DE FILIPINAS.=Los que quieran interesarse en el conrilipinas.—Los que quieran interesarse en el concierto público que ha de celabracco para contratar la adquisicion de ochenta servicios de loza de China de 2.º para los enfermos del Hospital militar de esta plaza segun la muestra que desde el dia de hoy se halla de manifiesto en la Administracion del mismo, podrán presentarse en esta Contaduría general el dia 8 del corriente à las doce de la mañana en el supposto que el suppost las doce de la mañana en el supuesto que el contrata se adjudicará en favor de la proposicion que resulte mas ventajosa á los intereses del isco siempre que mereciese la aprobacion Superior. Manila 3 de Octubre de 1860 .= Francisco Malats.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS. El apoderado en esta Capital de D. José M. Valdenebro y Olloqui, Subdelegado que fué de Mindoro y la Laguna, se presentará en esta oficina, sita en la calle de Anloague, con la brevedad que le sea posible entre ocho y cuatro de la tarde, para enterarse de un asunto que con-

Manila 3 de Octubre de 1860.=Victoriano

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS .= Autorizada esta Administracion para contratar en concierto público la conduccion de cuatro mil doscientas diez arrobas de tabaco elaborado, desde esta Capital á la Administracion de Hacienda pública de Albay: los barqueros que gusten prestar este servicio se servirán presentar sus proposiciones el miércoles 10 del corriente á las doce de su mañana, enterándose préviacable hácia el interior, contado desde la escora mente del pliego de condiciones, que desde esta Manila 6 de Octubre de 1860 .= Victoriano Jareño.

> ESCRIBANIA GENERAL DE HACIENDA. = En virtud de providencia de la Intendencia general de Ejército y Hacienda de estas Islas de veinte y ocho de Setiembre último se cita, llama y emplaza por el término de nueve dias improrogables á D. Juan de Ocampo, Subteniente retirado de la Compañía de Obreros de esta plaza, apercibido que de no presentarse en dicho término, se le tendrá por notificado, y en su ausencia y rebeldía se procederá contra los bienes que se le tienen embargados. Manila dos de Octubre de mil ochocientos sesenta. = Mariano Saló.

Se anuncia al público, que el dia 15 de Noviembre prócsimo á las doce de su mañana, ante en los estrados de la Intendencia general, se sa-cará á subasta el arriendo del sello y resello de pesas y medidas de la provincia de la Pampanga, bajo el tipo en progresion ascendente de noveciencausa en su rebeldía parándoles los perjuicios que hubiere lugar Isla del Romero 6 de Octubre de 1860.—Eduardo Olgado.

3 trucciones generales del ramo. Los que gusten prestar este servicio, acudirán suficientemente garantidos en el dia, hora y lugar arriba designados para tidos en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de

Manila 28 de Setiembre de 1860:-Mariano Saló.

avalúos: cuyo inventario obran en los autos que la Junta de Reales Almonedas que se verificará en existen en el oficio de mi cargo, verificandose los estrados de la Intendencia general, se sacará la almoneda en la casa mortuoria sita en el sitio á subasta el arriendo por tres años del juego de gallos de la provincia de Cagayan, bajo el tipo en progresion ascendente de mil seiscientos cincuenta pesos anuales, y con sugecion al pliego de condi-ciones que obra unido al espediente de su razon y que desde esta fecha está de manifiesto en la mesa de partes de la Intendencia general. Los que gusten prestar este servicio presentarán sus propo-siciones en pliegos cerrados con la garantía corres-pondiente en el dia, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor. Secretaria de la Junta de Reales Almonedas de

Manila 6 de Octubre de 1860 .= M. Sa!ó.

PROVINCIA DE MANILA.

Relacion nominal de los principales y vecinos del pueblo de Santa Cruz del gremio de mestizos que han contribuido voluntariamente para los gastos de la guerra contra los marroquies.

Pesos Cmos. El Gobernadorcillo actual D. Mateo Eulogio Ventura . . . Bonifacio Gabriel . . . Vicente Resurreccion . . Hilario Inocencio. Ceferino Tuason . . . Miguel Arévalo.

José de Leon

Valentin Chana. Eulalio de la Cruz. . . . Baldomero Pantoja. . . . Braulio Trinidad . Lorenzo Trinidad . Raymundo Trinidad . . . Juan Mecina. Leon Sanchez . . . Fausto Miranda. Doroteo Francisco. . . Eugenio del Rosario. . Leoncio del Pilar. . . Doroteo Delfin. . . José Limcheco. Pioquinto B. Santos. . Victoriano Sioson. . . . Feliz de los Reves. Esteban de Ocampo. Manuel del Barrio. . . . Luis Castañeda. . . Domingo de los Santos.. . Vicente Toribio Silvino Pablo Pedro de Guzman. . . . Bartolomé Molina.

Máximo Molo Paterno, id. . . Vicente Gomez. Felipe de los Reyes. . . . Francisco Medel Gregorio Gana. Fausto Mendoza Leoncio Asumcion. María Latorre Santos. . . . D. Mariano Zamora . . . Ventura de los Reyes. . . . Esperidion Arévalo José Venegas

D. Luciana Delfin Dionisio . . Leoncia y su hermana Teresa Limpeco D. Julian Tamtoco. Catalino Tiotico Bonifacio de los Reyes. . .

Eulalio Zamora.

Leoncio de la Cruz

D Gregorio de Jesus. . . .

Nena Lucia del Rosario. . .

D. María Cayetana

Ambrosio Casas

D. Eustaquia Chanco. . . . 25 25 50 25 25 25 50 María del Rosario. Simplicia Morna Maria Pineda Luisa Regino Total. . . 139 25

Casa-Tribunal de Santa Cruz 22 de Mayo de 1860 .- Mateo Trinidad.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

La correspondencia para Europa via de Suez, y sus escalas así como la de Cochinchina, se remitirá por esta oficina al puerto de Hong-kong, el domingo 7 del corriente. En su consecuencia la reja del franqueo y el buzon de esta Administracion se hallarán abiertos hasta las CUATRO en punto de la tarde del espresado dia.

Las cartas depositadas en los buzones del Vivac y Sta. Cruz, se recogerán á las TRES y hasta la misma hora se admitirán las CARTAS CERTIFICADAS. Lo que se anuncia al público para su cono-

Manila 2 de Octubre de 1860. El Administrador general, Sebastian de Hazañas.

SECRETARIA DE LA SOCIEDAD DE FIANZAS MUTUAS DE EMPLEADOS. = Enterada la Junta Directiva de esta, Sociedad de que un número considerable de Sres. Sócios se hallan en descubierto para con la misma por no haber satisfecho las cuotas atrasadas correspondientes á años anteriores, hasta el estremo de que algunos adeudan todavía el importe de la de primera entrada que debe pagarse en el acto de la inscripcion, no ha podido menos de ver con disgusto y estrañeza semejanta ma constantidad, maxime constantidad, como la consta, que no solo se han dirigido á los deudores los oporturos aviscos cina que se las apremió individual. tun os avisos, sino que se les apremió individual-mente por circular de 20 de Junio del año prócsimo pasado, en la que se les concedía como improrogable el plazo de un mes para los sócios empleados en las provincias de Luzon y dos para los residentes en Visayas.

Celosa la Junta del cumplimiento de sus deberes y conociendo por otra parte la responsabilidad que se la seguiría de tolerar por mas tiempo un estado de cosas tan perjudicial á los intereses mancomunados puestos bajo su vigilancia, se vé en la sensible necesidad, usando de las facultades que la son propias, de disponer:

1.º Los Sres. Sócios que adenden cuotas atra-sadas y no las satisfagan en la tesorería de la Sociedad, dentro del término de quince dias contados desde esta fecha los residentes en la Capital, del de treinta los que estuviesen en las provincias de la isla de Luzon y del de noventa los habitantes de las de Visayas y Mindanao, quedarán definitivamente escluidos de la Sociedad, poniéndose en conocimiento del Ilmo. Sr. Intendente general à fin de que los respectivos Gefes sepan que la Sociedad deja de garantir à sus afianzados morosos; esto sin perjuicio de adoptar las medidas oportunas para el completo cobro de las cantidados porque resulten en descublerto.

2. Se recuerda á todos los Sres. Sócios que el anticipo de la cuota anual de que habla el art. 7.° del Reglamento vigente, debe satisfacerse, segun actas de 7 de Junio de 1845, de 9 de Julio de 1859 y 16 del corriente mes, con sugecion à las prescripciones siguientes:

«1. Todos los Sres. Sócios tienen obligacion de entregar ó hacer entregar en su nombre la anticipacion anual en el mes de Enero de cada año, sin que obste que hayan ingresado en la Sociedad en el discurso del anterior y pagado á su entrada la cuota correspondiente á un año.

2.º Por justas razones podrán los sócios de-morar por todo el mes de Febrero la realizacion de dichas anticipaciones.

Y 3.º El sócio que no las hubiese satisfecho en todo el mes de Marzo, se entiende que renuncia en la parte que pueda serle favorable y no en la contraria, á formar parte de la Sociedad.»

Por lo tanto, y no habiéndose recaudado hasta la fecha mas que un insignificante número de cuotas correspondientes al presente año, la Junta se vé obligada á fijar para la realizacion de las demas, los mismos plazos que se han consignado para la de las atrasadas, conminando á los sócios con las propias consecuencias en caso de nuevas demoras.

Lo que por órden de la repetida Junta Directiva se anuncia en el Boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Manila 19 de Setiembre de 1860.-El Secretario tesorero, Eduardo P. Carratalá.

Las horas de oficina, en que está abierta la Tesorería-Secretaría, sita en la calle del Arzobispo núm. 42, son desde las cuatro de la tarde hasta las ocho de la noche. El pago es individual y en moneda que no exija cambio.

25

50 25

ALDIO ATOLY menerous market or the second of the second more assistant the property of Arten Alberta and estimate to the state of the person part to ear along the manner of the control of the state of dechies que de le comen les de mémeros de due tente blordes para el mismo inalpepero e los abellos de parte de del la Bente Tracter Senora. El per la Real érden de l'Assentante de del per la Real érden de l'Assentante de dels des consentes que al el la Real érden de l'Assentante de dels des conditiones de l'Assentante de dels des conditiones de la Real de l'Assentante de l'Assentante de dels de l'Assentantes de affine any ment of the serious columnia to a desirable de 1860. — l'apprisant fac word the tenentlehers granged by King out il a californish of the sen word amor begin be (meto) kishness of the parent operation of a second state of the second se Herpoters of the second of the recrudes frequencing, as anyther being the control of the control bigloto of the district and the owner A heave Langellas of Balva, Cobernador certi a constant - an areas commentes the find on the find of the constant of the co Anothern thought at the control of the pro-The Children Seem House Course all water Mension files to the source of selections of the source of and on the second the second the second briefer on another work on Billion ne delica aproposad se la compania al del I disconsinue sonstean de adoptición de sufferentiate their specimental street, the control of the street, and the str od to penda the resounce to modern the storios, sie History spectation at dolarson et all the state of more par tiles, oh skeepill solenogerent solvantion, at prayed to be asser to obes the whitehal Berne Agentaine etceledaminatiface Chambre | Sentagree & decises & Sentispendants principle set is her soldier are a committee de archasteansproposes has college a ristorio ed decomposati stores works decomin to 1 de 1866 Met Mortegidor, Pedro Pampillon Add of Horn ab acad monde in section waiting the said of the same and said as the same said said said Sections of the contains the less thanks are of muricial on the purious portainments of the property of the continuency of the manufacture of the continuency of the continu Service of Section ACCIONATE COMMENTS of lovering the comments of the state of natery sop soll familiaries administration of the second decrease the bookings. arend charges a commendate a country of the The net consumer the property of the plant popular alle of the state of th one the common the submersely at each delected and the TEAPPEANIE DENEMED DE BEETRAS elder conserved, established elastes and d Chester of a final new open de sam desider sames cons appeared the tenantinous even the last See a street sout do the provincial of the Print which in tendebuard Bank In loudies . me army someogiesh arive wently madship be the six courses on the same and a story when any destrict Deriver for the Control of the Design of the Part of t isto astroses thando our record a las ins Neighborn in Atthe de Region Although El Escare de Cadillo Conoral de esta chidan Dist Mar. 0881 sh and 180 St St ove self mountab sale ping the man wide and discussion of the Larapiaci consedue manger conce de sur vas de moras sving rick count morning as the notion of the n of the of contented to si seniouses establing the control of the control she die sib is our estilling le montrie a regular processor of as now the see manager and the state of the state or the consumer of the state of the party consumitation de the interestion of the state of Patte y Sales a fin do que en dicho puero es- cel cuado camo najo apercumiento Validation of the state of the